

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES**Resolución N°141/2020****Acta N°019/2020**

Montes, 16 de setiembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2020, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp.2020-81-1260-00003, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2020.

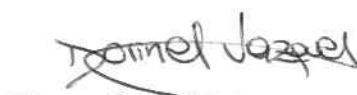
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos ocasionados en el corriente año, visto que es necesario adecuar los importes para la realización de los Proyectos 2020.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**Firma Concejal**

PABLO BONILLA

Firma Concejal**Firma del Alcalde****Firma Concejal**

Daniel Jazquez

**Firma Concejal**

GUSTAVO BORJAS